



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1315-2017-ANA-DGOIH

Lima, 25 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 183512-2016, tramitado por el señor Eusebio Ramírez Villagaray en su calidad de Presidente de la "Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros Pampas", mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta de Usuarios; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del precitado Reglamento señala que las juntas usuarios se constituyen sobre la base de sectores hidráulicos delimitados por la Autoridad Nacional del Agua; y, el artículo 21 del mismo dispositivo legal señala los requisitos para el reconocimiento administrativo de las juntas de usuarios;

Que, conforme obra en el expediente administrativo, mediante Resolución Directoral N° 0130-2016-ANA/AAA XI-PA la que fue rectificada con Resolución Directoral N° 395-2017-ANA/AAA XI-PA, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, se aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Chincheros Pampas - Clase C, ubicado en el distrito y provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuyas fuentes de agua son los ríos Chincheros y Pampas;

Que, mediante Informe Técnico N° 043-2017-ANA-DGOIH-GORUA/JOMF, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento de la "Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros Pampas";



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicha Junta de Usuarios, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la "Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros Pampas", como organización de usuarios de agua encargada de brindar el servicio público de administrar la infraestructura pública del Sector Hidráulico Menor Chincheros Pampas - Clase C, así como operar y mantenerlo, cobrar las tarifas y efectuar la distribución del recurso hídrico, ubicada en el distrito y provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuyas fuentes de agua son los ríos Chincheros y Pampas; comprendido en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas y de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la "Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros Pampas", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Junta de Usuarios reconocida, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la "Junta de Usuarios del Sector y Subsector Hidráulico Menor Chincheros Pampas" y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac y a la Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, disponiendo su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua